



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada sustanciadora: **DRA. ENASHELLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Recurso Extraordinario de Revisión
Radicación : 41001-22-14-000-2017-00092-00
Demandante : EMGESA S.A. E.S.P.
Demandado : YUMARI MARÍN GUTIERREZ Y OTROS
Asunto : Fijación de Agencias en Derecho

Neiva, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo la condena en costas impuesta al desatarse el recurso extraordinario de revisión presentado por Emgesa S.A. E.S.P., contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Garzón (H), conforme al numeral 3° del artículo 366 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

1.- **FIJAR** como agencias en derecho a favor de los demandados y a cargo de la sociedad demandante, Emgesa S.A. E.S.P. la suma equivalente a 1 salario mínimo mensual legal vigente para el momento de su pago; conforme al Acuerdo N° PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.


ENASHELLA POLANÍA GÓMEZ

Magistrada



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Firmado Por:

**ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f2e29e59abe4c7f1b81c1df01cd05dc7eba9721fd5dd0e609aa31b9933abb0
0f**

Documento generado en 26/04/2021 04:52:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**